

2023 FEB 23

RESOLUCIÓN NUMERO 015

De Enero 19 de 2023



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. – ERUM S.A.S VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**

**EL GERENTE GENERAL**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que confiere el decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.1., 2.2.1.1.1.4.2., 2.2.1.1.1.1.4.3. y 2.2.1.1.1.4.4.

**CONSIDERANDO**

Que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que las entidades estatales aumenten la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con Información suficiente para realizar compras coordinadas.

Que las entidades públicas se encuentran en la obligación de adoptar el denominado Plan Anual de Adquisiciones que contienen los bienes, servicios y obra pública necesarios para el normal funcionamiento institucional durante un periodo determinado, con la finalidad de racionalizar el gasto y lograr eficiencia, eficacia, economía y publicidad en el manejo de los recursos públicos.

Que previo un estudio de necesidades y requerimientos de bienes y servicios, el comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios presentó para su aprobación y adopción el Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023)

Que el Plan de adquisiciones para la actual vigencia que se adopta por medio de este acto administrativo encuentra soporte en la subsección 4 Plan Anual de Adquisiciones del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que, con base en lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el Plan Anual de Adquisiciones con los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S., durante la vigencia fiscal de dos mil veintitrés (2023), el cual se adjunta en archivo anexo.

8

2023 ENE. 19 - 015-2023

**erum**

Manizales  
Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

**PARAGRAFO PRIMERO:** El valor estimado del Plan Anual de Adquisiciones en la vigencia actual es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.484.507.738,00).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los responsables de la ejecución del presente plan de adquisiciones son los siguientes:

Secretaría General  
606 8720531 ext. 102  
[secretariageneral@erum.gov.co](mailto:secretariageneral@erum.gov.co)

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no presenta compromiso u obligación alguna por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S – ERUM S.A.S ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2023, se entenderán adoptadas y aprobadas únicamente con su registro en la plataforma SECOP II, sin necesidad de que medie un acto administrativo adicional.


**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Manizales a los 19 días del mes enero de dos mil veintitrés (2023)

2023 ENE. 19

  
**CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO**  
Gerente General

Proyectó: Leidy Tatiana Cardona Alzate- Profesional área Presupuesto 

Revisó: Jhon Jairo Giraldo Ramírez- Subgerente Administrativo y Financiero 

V. Bo. Margarita Ospina Guzmán – secretaria general 

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM

A Calle 19 #21 - 44 Torre A piso 13

Tels: (+57) 6 8720631 EXT. 102

 [contacto@erum.gov.co](mailto:contacto@erum.gov.co) • [www.erum.gov.co](http://www.erum.gov.co)